

ESTUDIANTES VISITANTES

La matrícula de estudiantes visitantes es una modalidad de matrícula sin efectos académicos para estudiantes extranjeros con estudios de nivel universitario, de primer, segundo o tercer ciclo y para estudiantes españoles ya titulados.

Esta modalidad de matrícula no se podrá simultanear con la matrícula ordinaria en la misma titulación.

Este tipo de matrícula se realiza por interés personal y solo da derecho a la expedición de la correspondiente certificación.

Requisitos y plazos

1. Los estudiantes podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el Plan de Estudios de las titulaciones impartidas en el Centro, excepto en asignaturas de primer curso, y siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales de los diferentes Departamentos.

2. El plazo de formalización de matrícula será determinado por el Centro, estableciendo dos períodos: en septiembre/octubre para cursar asignaturas del primer cuatrimestre o anuales y en enero/febrero para las correspondientes al segundo cuatrimestre.

3. Las solicitudes que se realizarán en castellano, habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

a) Estudiantes con estudios universitarios extranjeros:

- NIE o en su defecto pasaporte. (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa).
- Dos fotografías.
- Certificación académica oficial de los estudios realizados o de estar matriculado en el curso solicitado en una Universidad extranjera.
- Certificación emitida por una institución académica o institución especializada oficial del adecuado conocimiento de la lengua española o certificado de haber superado el examen de español en la Universidad de Sevilla.

b) Estudiantes españoles con estudios universitarios:

- DNI (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa).
- Título Universitario Oficial. (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa). Solo para titulados españoles de otras Universidades.
- Certificación académica oficial de los estudios realizados. (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa). Solo para estudiantes de otras Universidades.

Toda la documentación debe ser oficial y presentarse en su caso, legalizada por las vías reglamentarias y traducidas oficialmente. Quienes efectúen esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen.

Certificaciones

1. La matrícula como estudiante visitante no tendrá validez académica oficial en el territorio español.

2. Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula, constarán en las actas oficiales de calificaciones como estudiantes visitantes. Una vez finalizado el curso los estudiantes podrán solicitar en la Secretaría del Centro un "Certificado académico", sin validez académica oficial, con expresión de la calificación obtenida, si se han examinado, previo pago de los importes correspondientes o, en su caso, una "Acreditación" solo de asistencia, en este caso gratuito.

3. No podrán concurrir a examen quienes no permanezcan en la Universidad durante todo el curso, si la asignatura es anual, o todo el cuatrimestre, si la asignatura es cuatrimestral.

4. Los créditos cursados en régimen de matrícula de estudiantes visitantes no podrán ser alegados para obtener reconocimientos en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.